



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-2017-UTEA-R

Abancay, 30 de marzo del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 143-2017-UTEA-DIGA de fecha 27 de marzo del 2017, remitido por la Directora General de Administración CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana, solicitando autorización para el contrato de Staff de Profesionales para la Elaboración de Expediente Técnico “Torre Tecnológica” Filial Andahuaylas;

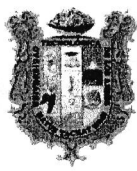
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal y al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante el Oficio N° 143-2017-UTEA-DIGA de fecha 27 de marzo del 2017, remitido por la Directora General de Administración CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana, solicitando autorización para el contrato de Staff de Profesionales para la Elaboración de Expediente Técnico “Torre Tecnológica” Filial Andahuaylas, hasta por el monto en su conjunto de los honorarios profesionales de S/. 70,000.00 (Setenta mil soles)

Que, en observancia de los artículos 55 literal a) y 60 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo, Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR; y estando a la disposición del Rectorado, es procedente autorizar el contrato de Staff de Profesionales para la elaboración Expediente Técnico “Torre Tecnológica” Filial Andahuaylas, hasta por el monto en su conjunto de los honorarios profesionales de S/. 70,000.00 (Setenta mil soles), tal como sigue en el Cuadro siguiente:

N°	Descripción	Especialidad	Monto	Plazo
1	01 Arquitecto	Diseño del Proyecto arquitectónico	S/. 16,000.00	60 días
2	01 Ingeniero Civil	Diseño Estructural	S/. 16,000.00	60 días
3	01 Ingeniero Electricista	Diseño del Sistema Eléctrico e Instalaciones Especiales	S/. 12,000.00	45 días
4	01 Ingeniero Civil y/o Sanitario.	Diseño de Instalaciones Sanitarias	S/. 12,000.00	45 días
5	01 Dibujante de Arquitectura e Instalaciones Sanitarias	Automatización de planos de Arquitectura e instalaciones sanitarias	S/. 6,000.00	45 días
6	01 Dibujante de estructura de Instalaciones Eléctricas	Automatización de planos de Estructura e Instalaciones Eléctricas	S/. 8,000.00	60 días
		Monto Programado	S/. 70,000.00	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-2017-UTEA-R (Pág. 2)

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el contrato de Staff de Profesionales para la elaboración Expediente Técnico “Torre Tecnológica” Filial Andahuaylas, hasta por el monto en su conjunto de los honorarios profesionales de S/. 70,000.00 (Setenta mil soles), de conformidad al cuadro siguiente:

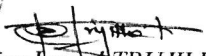
N°	Descripción	Especialidad	Monto	Plazo
1	01 Arquitecto	Diseño del Proyecto arquitectónico	S/. 16,000.00	60 días
2	01 Ingeniero Civil	Diseño Estructural	S/. 16,000.00	60 días
3	01 Ingeniero Electricista	Diseño del Sistema Eléctrico e Instalaciones Especiales	S/. 12,000.00	45 días
4	01 Ingeniero Civil y/o Sanitario.	Diseño de Instalaciones Sanitarias	S/. 12,000.00	45 días
5	01 Dibujante de Arquitectura e Instalaciones Sanitarias	Automatización de planos de Arquitectura e instalaciones sanitarias	S/. 6,000.00	45 días
6	01 Dibujante de estructura de Instalaciones Eléctricas	Automatización de planos de Estructura e Instalaciones Eléctricas	S/. 8,000.00	60 días
		Monto Programado	S/. 70,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

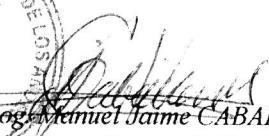
ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes